

8. INFORME EJECUTIVO DEL COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aprobación del informe del Comité de Control y Auditoría

8. Informe Ejecutivo del Comité de Control y Auditoría

El 22 de junio de 2007, mediante el Sistema de Administración de Comités de Control y Auditoría, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del COCOA del IMTA, en la cual se destacó lo siguiente:

Seguimiento de Acuerdos del COCOA.- Sin asuntos en seguimiento.

Seguimiento de Acuerdos del Órgano de Gobierno

Se revisaron dos acuerdos, el primero referente al sistema de indicadores y metas del 2007, para medir el desempeño estratégico de la Institución, los cuales presentan un 50% de avance; el segundo, relativo a las gestiones del IMTA, para ser reconocido como Centro Público de Investigación, sobre este tema el Director General comentó que se tienen elaborados y en revisión interna los Planes de Mediano Plazo, Táctico y el Mapa Tecnológico, para posteriormente integrar el documento maestro con el pensamiento estratégico que se someterá a la consideración de Conacyt, Semarnat y la SHCP, el avance es del 45%.

Matriz de Riesgo Institucional

Incluyó 22 asuntos, distribuidos como sigue: 8 observaciones relevantes, determinadas por el Órgano Interno de Control; 6 recomendaciones de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública (una de ellas identificada como riesgo crítico, el cual se comenta en el apartado de la cédula de identificación de situaciones críticas); 5 recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación; una acción de mejora, una recomendación del auditor externo y un caso relativo a la gestión Institucional.

Por otra parte, mediante los anexos gráficos del Sistema de Administración del COCOA, se presentó la siguiente información:

- **Quejas y denuncias.-** Incluye dieciocho casos, dieciséis de ellos están en fase de investigación y obtención de información que permitan acreditar los hechos denunciados; un caso no reunió los requisitos mínimos de procedibilidad para iniciar investigación administrativa y el caso restante, por incompetencia fue turnado a la Secretaría de la Función Pública.
- **Procedimientos administrativos de responsabilidades.-** Incluye cinco casos resueltos con sanción emitida y aplicada; la totalidad de ellos, fueron recurridos por los servidores públicos sancionados ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, instancia que en un caso resolvió reconocer la validez de la resolución impugnada, los cuatro casos restantes se encuentran sub judice.
- **Observaciones pendientes de solventar.-** Incluye nueve casos con antigüedad menor a un año; las cuales quedaron atendidas en el seguimiento que se efectuó en el segundo trimestre del presente año. Cabe señalar que al primer trimestre de 2006, se tenían 25 observaciones en seguimiento que comparadas con las 9 observaciones del mismo periodo de 2007, representa una disminución del 64%.
- **Observaciones pendientes de solventar de la Auditoría Superior de la Federación.-** La Auditoría Superior de la Federación (ASF), determinó cinco recomendaciones a la Entidad, el Director General envió a la ASF la documentación que sustenta la atención de las recomendaciones; se dará el seguimiento a la emisión del oficio de solventación por parte de

esa instancia, a efecto de solicitar a la Secretaría de la Función Pública, su baja del Sistema Auxiliar de Control.

- **Pasivos laborales contingentes.-** Continúan diez litigios laborales, con importe estimado al 31 de marzo de 2007 de \$15,543 miles, comentando el Titular de la Unidad Jurídica que a la fecha, se concluyeron dos casos con laudo desfavorable para la Institución, en uno de ellos se reinstaló a la trabajadora y en otro se finiquitó la relación laboral, los ocho casos restantes, se encuentran sub judice ante las Juntas laborales competentes.

Cédula de identificación de situaciones críticas

Se trató el tema relativo al posible riesgo de incumplimiento por parte del IMTA a las funciones que le establece las fracciones II, IX, X y XI del artículo 14 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la certificación del personal del sector agua; sistematizar y publicar información técnica asociada a los recursos hídricos en coordinación con Conagua; realizar funciones de arbitraje técnico y científico; y certificar laboratorios de calidad del agua, dispositivos, equipos, instrumentos y enseres que eleven la eficiencia, explotación, uso y aprovechamiento del agua. Al respecto, los integrantes del COCOA mediante el análisis de la información contenida en la cédula y el intercambio de propuestas, adoptaron el siguiente acuerdo:

IMTA 02-07-06 El Director General elabore programa de trabajo que permita desarrollar las estrategias, procedimientos y proyectos de atención de cada una de las funciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales, se promueva el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades conjuntas con Conagua, tanto en el Órgano de Gobierno del IMTA como en el de Conagua, informando a dichos Órganos los resultados obtenidos al final de cada ejercicio.

En **Asuntos Generales**, se trataron diversos temas, destacando los siguientes:

- Informe del estado que guarda el control interno del IMTA.- Del análisis a la información incluida en el Sistema de Administración de Comités de Control y Auditoría, el Órgano Interno de Control identificó acciones de mejora tanto en el ambiente de control como en la administración de riesgos. Al respecto, el Comisario Público Propietario recomendó realizar encuesta de clima organizacional, proponiendo apoyo para obtener la metodología que se aplica en la Secretaría de la Función Pública.
- Conocimiento y cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.- Derivado de la problemática identificada en la atención de las solicitudes de acceso a la información por parte de la Entidad, los integrantes del COCOA, adoptaron el siguiente acuerdo:

IMTA 02-07-07 El Coordinador de Asesores promueva el curso "Transparencia y acceso a la Información", el cual se otorga mediante Sistema de Educación a Distancia, realice las gestiones necesarias ante el IFAI para que en una primera fase participen los Coordinadores, Subcoordinadores, Subdirectores, Jefes de Proyecto, Titular de la Unidad Jurídica, Subgerentes y el personal del Órgano Interno de Control, informando resultados en la próxima sesión del COCOA.

- Sitio Web del Instituto.- El Coordinador de Comunicación, Participación e Información comentó que el sitio Web de la Institución fue actualizado, mismo que a partir del mes de junio en su página principal va a incluir un tema de interés a la ciudadanía, además de la Gaceta del IMTA la cual se pretende difundir a 17,000 cuentas de correo del IMTA, de Semarnat y del Sector Hídrico. Al respecto, el Comisario Público Propietario recomendó analizar la conveniencia de incrementar la publicación de libros y revistas que permitan al IMTA obtener ingresos autogenerador por su venta.
- Código de conducta del IMTA.- El Código fue publicado y difundido en la *IMTANet*, además, durante la primera quincena de junio, un ejemplar de ese documento fue entregado a cada empleado del IMTA, actividades que permitieron dar por atendido el Acuerdo IMTA-01-06-10 del COCOA. Sobre este tema, el Comisario Público Propietario, sugirió realizar ejercicios grupales para que los servidores públicos protesten su cumplimiento, aspecto que permitirá mejorar el ambiente y el respeto entre los trabajadores.